



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

770 89 69
0780279



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 148-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 074-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión suscrito con la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Región Junín de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 203-2015-AL/MDH, de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Carlos Alberto Leonardo Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante El Convenio N° 074-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión suscrito con la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Región Junín de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la Formulación de Estudios de Pre Inversión con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el financiamiento de formulación de Estudios es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento – UBS- con Red de Alcantarillado y Tratamiento Primario en el Caserío de Carita, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 67,156.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 2: "Recuperación del Nivel Primario de la Institución Educativa N° 30802 Alfonso Ugarte Vernal del Caserío de Santa Rosa de Chiras – Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 10,499.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de las Calles (Maleconrima, Jr. 3 de Diciembre, Jr. Progreso) Cercado del Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 25,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 4: "Construcción de Auditorio, Aulas – Talleres, Laboratorios y S.H. de la Institución Educativa San Juan de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 12,297.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 5: "Mejoramiento del Canal de Riego Tramo Mayoc





Yerbabuena, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín" S/. 10,851.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 6: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Trocha Carrozable Putuhuay – Tingo – Maripata – Cayash 15 Km. Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín" S/. 13,332.0 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 7: "Construcción del Coliseo Cerrado a Espaldas del Mercado de Abastos, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín" S/. 25,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 8: "Mejoramiento de las Principales Calles del Distrito de Huasahuasi" S/. 35,815.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 203-2015-AL/MDH, de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Carlos Alberto Leonardo Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC.

Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00363, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Tarma, cuyo presupuesto asciende a S/. 1' 800,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para formulación de Estudios de Pre Inversión.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 074-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Formulación de Estudios de Pre Inversión:

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento – UBS- con Red de Alcantarillado y Tratamiento Primario en el Caserío de Carita, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 67,156.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Recuperación del Nivel Primario de la Institución Educativa N° 30802 Alfonso Ugarte Vernal del Caserío de Santa Rosa de Chiras – Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 10,499.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de las Calles (Maleconrima, Jr. 3 de Diciembre, Jr. Progreso) Cercado del Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 25,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 4: "Construcción de Auditorio, Aulas – Talleres, Laboratorios y S.H. de la Institución Educativa San Juan de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Junín" S/. 12,297.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 5: "Mejoramiento del Canal de Riego Tramo Mayoc Yerbabuena, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín" S/. 10,851.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 6: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Trocha Carrozable Putuhuay – Tingo – Maripata – Cayash 15 Km. Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín" S/. 13,332.0 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 7: "Construcción del Coliseo Cerrado a Espaldas del Mercado de Abastos, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma – Junín" S/. 25,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 8: "Mejoramiento de las Principales Calles del Distrito de Huasahuasi" S/. 35,815.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0363
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Huasahuasi y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

DOña. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL